

**AMPLIAN PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL GOBIERNO CENTRAL PARA 1969**

DECRETO-LEY N° 18011

Considerando:

Que el Gobierno ha creado nuevas Representaciones diplomáticas y consulares en los países socialistas, para lo cual experimenta necesidad de dotar a los locales que constituyen sede de aquellas Misiones del Perú en el extranjero, de los elementos materiales indispensables para su adecuado funcionamiento, en orden a las funciones propias, de índole representativa, de aquellas Embajadas; y de acuerdo a la finalidad de diversa índole que están logrando las mismas;

Que, en consecuencia, es necesario proveer con recursos materiales a esas Representaciones del Perú en el Exterior, para los efectos de que puedan alcanzar los objetivos para los cuales fueron creadas, en igualdad de situación con otras sedes de Gobiernos latinoamericanos;

Que existen en la actualidad recursos que estaban a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Banco Central de Reserva del Perú, en las Cuentas "Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores — Decreto Supremo N° 337-68-HC" y "Fondo de Repatriación — Ley N° 9016"; cuyos saldos por ingresos destinados a leyes especiales correspondientes al ejercicio fiscal de 1968, han sido empozados, con tal fin, por la Cancillería en el Fondo General del Tesoro Público por un total de S/. 15'250,975.00, mediante Resolución Ministerial N° 152-69-RE de 29 de octubre último y factura de ingreso N° 06645 de fecha 5 del mes en curso;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 57° —inciso 3°— de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República; y en el Art. 28° del Decreto-Ley N° 17556, Anual del Presupuesto Funcional para 1969;

De acuerdo a lo informado por las Direcciones Generales de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1°— Ampliase en quince millones doscientos cincuenta mil novecientos setenticinco soles oro (S/. 15'250,975.00) en la forma siguiente, el Presupuesto Funcional de la República correspondiente al año fiscal de 1969:

Ingreso del Sector Público Nacional  
Sub-Título I  
Ingresos del Gobierno Central  
Capítulo I  
Sub-Capítulo I  
Ingresos Corrientes  
Partida

3. A la Importación	S/.
41-A Entradas Consulares.	
Cuenta — "Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores — D. S. N° 337-68-HC" ... ..	13'148,673.66
"Fondo de Repatriación, — Ley N° 9016" .. .. .	2'102,301.34
	<hr/>
	S/. 15'250,975.00

Pliego 7° — Relaciones Exteriores  
Sub-Pliego Unico  
Programa I — Dirección Superior  
Asignación N° 1

<b>Partidas:</b>	S/.
2.0.0 Bienes y Servicios no Personales	
2.3.0 Servicios Públicos	
2.3.4 Comunicaciones ..	2'000,000.00
2.5.0 Compra de Equipos y Maquinarias	
2.5.1 Mobiliario y enseres ... ..	4'250,975.00
2.5.4 Equipo mecánico de oficina .. .. .	1'500,000.00
2.7.0 Mantenimiento, Repuestos y Seguros	
2.7.1 Mantenimiento de Inmuebles .. .. .	2'000,000.00
2.11.0 Créditos Devengados por Bienes y Servicios	5'000,000.00
4.0.0 Transferencias	
4.2.0 Transferencias Corrientes al Sector Privado	
4.2.7 Otras transferencias: (Para propaganda y otros gastos en caso de discusión internacional) .. .. .	500,000.00
	<hr/>
	S/. 15'250,975.00

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de noviembre de 1969.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**  
Gral. de Div. EP **Ernesto Montagne Sánchez.**  
Tnte. Gral. FAP **Rolando Gilardi Rodríguez.**  
Vice-Almirante AP **Enrique Carbonel Crespo.**  
Gral. de Brigada EP. **Jorge Fernández Maldonado Solari,** Ministro de Energía y Minas, encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.